



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
 EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1710341957	14/02/2015	ESCOBAR ALBUJA MONICA ALEXANDRA	GERENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
 MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:
 AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
 SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1719289694	BENITEZ CUEVA CINDY FERNANDA	CEDULA	ECUADOR	Calle Grecia N32-25 y Mariana de Jesus	cindygabita@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0006449	MELISSA NANETT BELLIDO NAVARRO	OTRO	PANAMA	CALLE 50, EDIFICIO BANCA PRIVADA DE	DIVORCIA DO	melissab@privatalegal.com	NO

Cindy Benitez Cueva

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: CINDY FERNANDA BENITEZ CUEVA
 No. IDENTIFICACIÓN: 1719289694



Factura: 001-002-000028340



20171701026D03342

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701026D03342

Ante mí, NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO de la NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA , comparece(n) CINDY FERNANDA BENITEZ CUEVA portador(a) de CÉDULA 1719289694 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A MALAGA INTERNATIONAL LLC en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), QUE CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL "SNICRC"; PAPELETA DE VOTACIÓN, Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CALIDADES DEL COMPARECIENTE DEBIDAMENTE CERTIFICADOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES A LA PRESENTE DILIGENCIA; DIRECCIÓN DE LA COMPARECIENTE: CALLE GRECIA N32-25 Y MARIANA DE JESUS, TELF. 2261767, MAIL. CINDYGABITA@GMAIL.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 27 DE JUNIO DEL 2017, (16:23).

CINDY FERNANDA BENITEZ CUEVA
CÉDULA: 1719289694

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BENITEZ CUEVA CINDY FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-07-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

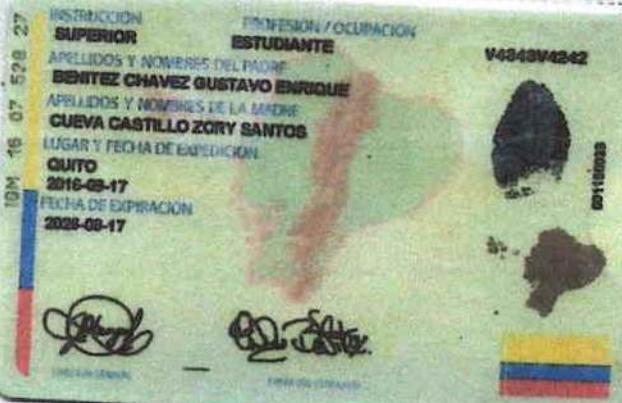
N. **171928969-4**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BENITEZ CHAVEZ GUSTAVO ENRIQUE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUEVA CASTILLO ZORY SANTOS**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2016-08-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-08-17**

V4843V4242





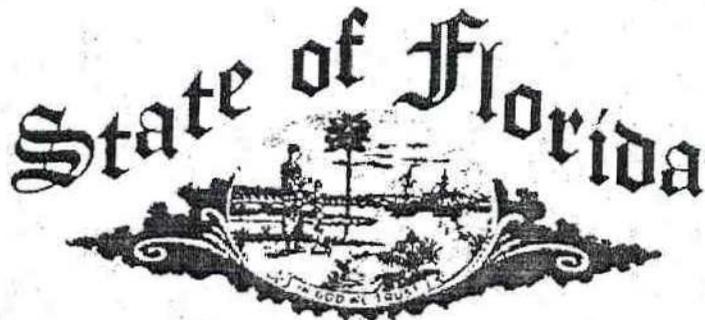

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

009 JUNTA No. **009 - 215** NUMERO **1719289694** CÉDULA
BENITEZ CUEVA CINDY FERNANDA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUINSCRIPCIÓN: 1**
QUITO CANTÓN **ZONA: 1**
RUMPAMBA PARROQUIA




NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 3 de la ley Notarial, doy fe que
 la COPIA que antecede, es igual al documento
 exhibido en original ante mí.
 Quito, a **27 JUN 2017**
L. HOMERO LOPEZ OSANDO
 NOTARIO

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Oscar Roca

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twentieth day of October, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-109874

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

CERTIFICATE of AUTHENTICITY



This certificate is on a two (2) page package dealing with
MALAGA INTERNATIONAL LLC

**On this Wednesday, October 19th of 2016, I certify that the attached package
includes the true and original:**

Poder Especial

Regarding MALAGA INTERNATIONAL LLC

A copy of which is on file with the document's custodian and Registered Agent; Alex Hlavacek, and, to the best of my knowledge, that the document is neither a public record nor a publicly recorded document, and therefore not available from an official source other than the company.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alex Hlavacek", written over a horizontal line.

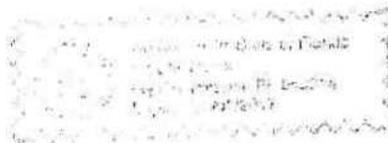
October 19th, 2016

Alex Hlavacek
Registered Agent of MALAGA INTERNATIONAL LLC

State of Florida, County of Miami-Dade

On this date before me, Oscar Roca, notary public, appeared Alex Hlavacek, personally known to me, the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity of the entity upon behalf of which he acted.

WITNESS my hand and official seal.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oscar Roca", written over a horizontal line.
Oscar Roca

MALAGA INTERNATIONAL LLC

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento el Poder Especial que otorga MALAGA INTERNATIONAL LLC, a favor de la señorita Cindy Fernanda Benítez Cueva, documento nacional de identidad N° 171928969-4, domiciliada en la Calle Grecia N32-25 y Mariana de Jesús, Quito, Ecuador.-



CONSIDERACIONES:

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el país, (a) no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, (b) ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la República un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".

PODER ESPECIAL:

En virtud de las consideraciones que anteceden la compañía MALAGA INTERNATIONAL LLC, en lo sucesivo (La Poderdante), otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de Cindy Fernanda Benítez Cueva, en lo sucesivo la (Apoderada Especial), para que realice las siguientes gestiones y negocios en la República del Ecuador

- 1.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Ecuador, sin que por ningún alguno sea personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad extranjera Poderdante en el Ecuador;
- 2.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que represente a La Poderdante en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones., autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones;
- 3.- La Apoderada Especial, en uso del presente mandato, quedará impedido de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen de cualquier activo de la compañía en la cual MALAGA INTERNATIONAL LLC posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Poderdante. B) NO podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales MALAGA INTERNATIONAL LLC, sea accionista, a no ser que cuente para ello con una autorización especial por parte de la Poderdante.

El presente Poder Especial se regirá por las leyes de Estados Unidos y, tendrá validez hasta el momento que se realice la revocatoria.


Melissa Nanett Bellido Navarro
MALAGA INTERNATIONAL LLC
Sole Member

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 1 de la ley Notarial, doy fé que
las COPIAS que anteceden en -3- fojas
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí.
Quito, a

27 JUN 2017

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

